



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0030-2017

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 20 de julio del año 2017.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna venezolana en su **Artículo 1**, consagra que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la autodeterminación nacional, ello en concordancia con el **Artículo 3**, constitucional, el cual establece que el Estado tiene como fines esenciales la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, así como la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo.

CONSIDERANDO

Que internacionalmente el derecho de libre determinación de los pueblos o derecho de autodeterminación de los pueblos se reconoce como el derecho de un estado a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **DONALD TRUMP**, de manera irrespetuosa y violando el derecho de libre autodeterminación de los pueblos, amenazó con aplicar fuertes sanciones económicas contra Venezuela si el pueblo soberano lleva a cabo las elecciones para los candidatos de la Asamblea Nacional Constituyente, convocada legítimamente por el presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CONSIDERANDO

Que la Canciller de la Unión Europea, **FEDERICA MOGHERINI**, públicamente y de manera insolente pretendió dar órdenes al Gobierno de Venezuela para que los venezolanos y venezolanas no voten en las elecciones para elegir a los Diputados y Diputadas que integrarán a la Asamblea Nacional Constituyente el próximo 30 de julio de 2017, con el cual se busca la paz en Venezuela y que ahora, ante la injerencia de la Unión Europea y el gobierno imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica, también tiene como objetivo defender la independencia de la patria.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela y patria de Bolívar, no es una colonia europea ni norteamericana, sino que es un país libre e independiente, que no recibe órdenes de ningún imperio existente en el planeta y en donde mandan los venezolanos y venezolanas, sin necesidad de intervención extranjera alguna para solventar sus problemas.

ACUERDA

PRIMERO: Condenar firmemente la declaración del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **DONALD TRUMP** y de la Canciller de la Unión Europea, **FEDERICA MOGHERINI**, las cuales constituyen una acción imperial que pretende agredir el derecho de libre autodeterminación como pueblo, violando todas las normas del Derecho Internacional.

SEGUNDO: Respaldar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, respecto a la posición que ha mantenido en defensa de la soberanía patria frente a la actitud injerencista del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y la Canciller de la Unión Europea, quienes de manera insolente y violando el derecho de libre autodeterminación de los pueblos pretenden intervenir en los asuntos internos de Venezuela.

TERCERO: Respaldar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, por su decisión de instalar el Consejo de Defensa de la Nación y las políticas que permitan proteger nuestras fronteras, la autodeterminación de nuestro pueblo y la necesidad de desarrollar la elección de la Asamblea Nacional Constituyente como decisión soberana y legítima del pueblo venezolano.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Presidente de la República.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017). Año **207º** de la Independencia, **158º** de la Federación y **18º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria